



RESOLUCIÓN CS N°

436 - 17

AVELLANEDA, 28 SEP 2017



**VISTO** los Expedientes N°938/13 y N°209/2014, la Resoluciones de CS N°190/2013, N°86/2014, N°36/2015 y N°62/2015, las Resoluciones Rectorales N°55/2011 y N°301/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones CS N°190/2013 y N°62/2015 se aprobó la creación de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano y su Plan de Estudio, carrera de posgrado interinstitucional con la Universidad Nacional de Quilmes,

Que mediante Resolución CS N° 86/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, y Resolución Rectoral N° 301/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se crea el Comisión Académica de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, y se designa a sus miembros en carácter ad honorem.

Que según consta en el Expediente N° 211/2014, el Mg. Fabio Quetglas renuncia a la Dirección de la Carrera Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano, como así también a su designación como miembro del Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano.

Que por Resolución CS N°36/2015, de fecha 5 de marzo de 2015, se reemplaza al Mg. Fabio Quetglas por

RESOLUCIÓN CS Nº

436 - 17

la Mg. Marcela Vio como miembro del Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano.

Que por Resolución Rectoral N°55/2011 se estipula que los miembros de Comité Académico son designados por un período de 3 años a partir de la respectiva Resolución.

Que el plazo de designación de sus miembros en el cargo se encuentra fuera de vigencia y que es necesario proceder a su renovación.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución CS N°55/11 correspondientes a los Consejos Departamentales y Comisión de Grado Académico de las Carreras de Maestría.

Que el Consejo Departamental de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en su reunión del día 15 de junio del corriente, ha aprobado la renovación del Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, elevando la propuesta de sus miembros.

Que la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior, ha emitido dictamen favorable con fecha 17 de agosto de 2017.

Que se ha expedido Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O.2015).

**POR ELLO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Ratificar a los miembros del Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente, según se detalla a continuación:

- Mg. Carlos Fidel, DNI N° 5.399.803
- Dra. Cristina Carballo, DNI N° 14.774.154
- Mg. Marcela Vio, DNI N° 18.651.477
- Mg. Daniel Cravacuore, DNI N° 18.089.850

**ARTÍCULO N°2:** Designar como miembros del Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente, según se detalla a continuación:

- Dra. Patricia Domench, DNI N° 16.388.464
- Arq. Jaime Sorín, DNI N° 4.530.103

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese, Comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

436

- 17